

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTORIANO GARCIA MARINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.068/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.360-E (73369).

Que por don JUAN TORT VIVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.359-E (73368).

Que por don JOSE VICENTE VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.070/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.358-E (73367).

Que por don GASPARD BERZAL BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.357-E (73366).

Que por don FRANCISCO LLORENTE BERNABE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.072/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.356-E (73365).

Que por don RAMON ARAGON GALINDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha

29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.355-E (73364).

Que por don TEODORO GARCIA LIQUETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.074/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.354-E (73363).

Que por don LUCIO GARCIA QUIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.353-E (73362).

Que por don ANTONIO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.076/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de las retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.352-E (73361).

Que por don EUGENIO MARTINEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.077/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.351-E (73360).

Que por don VICTOR SANTOS HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.078/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.350-E (73359).

Que por don ANTONIO POZO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.079/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.349-E (73358).

Que por don URBANO GIL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.080/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del

Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.348-E (73357).

Que por don GREGORIO FERNANDEZ ONCEJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación de retribuciones a Mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.347-E (73356).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDAD CIVIL «COLEGIO SAN ANTONIO Y ARQUIS» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.085/1986 contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28-2-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 13-8-1985; expediente 3.566/1985; actas de liquidación números 2.119, 2.120, 2.121, 2.122, 2.123 y 2.124/1985, de fecha 11-3-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social; expediente 3.566/1985; actas liquidaciones 2.119 a 2.124/1985.-16.386-E (73395).

Que por don ANTONIO FLORES RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.086/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.385-E (73394).

Que por don FERNANDO SERRANO BARCINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.087/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.384-E (73393).

Que por don ANGEL JIMENEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.088/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-3-1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el

recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.383-E (73392).

Que por don GETULIO MACHIN LAPENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.089/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.382-E (73391).

Que por don CRESCENTE MARTIN MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.090/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.381-E (73390).

Que por don ALBERTO MORENO JUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.380-E (73389).

Que por don PEDRO PEREZ DE LAS HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.092/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.379-E (73388).

Que por don JOSE RAMOS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.378-E (73387).

Que por don ANDRES SANZ DE LA MATA ELISA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.377-E (73386).

Que por don DOMINGO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.095/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.376-E (73385).

Que por don PEDRO ANTONIO ALBA CANTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.126/1986 contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del

Ministerio de Defensa de fecha 25-11-1985 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 27-10-1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Patronato de Casas del Ejército sobre desalojo de vivienda en Melilla, Calderón de la Barca, 1.-16.375-E (73384).

Que por don JULIAN LAZARO CABRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.128/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.374-E (73383).

Que por don MARIANO PARRA PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.129/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.373-E (73382).

Que por don JESUS SANCHEZ ALCANTARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.130/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-9-1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.372-E (73381).

Que por don GABRIEL HERRANZ CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.131/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de octubre de 1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.371-E (73380).

Que por don SANTOS ALONSO CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.132/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.370-E (73379).

Que por don PEDRO LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.133/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.369-E (73378).

Que por don DAMASO MEDINA CANTABRANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.134/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de julio de 1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.368-E (73377).

Que por CARBAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.144/1986 contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28-2-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; expediente 1.325/1985; acta de obstrucción número 5.403/1984, de fecha 14-12-1984, sobre acta de obstrucción 5.403/1984, expediente 1.325/1985.-16.367-E (73376).

Que por don FELICIANO RODRIGUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.366-E (73375).

Que por don PRISCILIANO CRESPO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.151/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-3-1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.365-E (73374).

Que por don AGAPITO GARCIA GALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.152/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-3-1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.364-E (73373).

Que por don NICOLAS BRAGADO MORILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.153/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.363-E (73372).

Que por don FLORENTINO CABRERO DE FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.158/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.362-E (73371).

Que por don EMILIANO MIGUEL FUENTE-TAJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.159/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.361-E (73370).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Antonio Bogas Ojeda y doña Rosario Luque Mármol, vecinos de Moriles en José Antonio, 45, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1987, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes

1. Urbana. Solar edificable en Moriles, plaza del Generalísimo, número 1, hoy plaza de la Constitución, con una superficie de 80,50 metros cuadrados. Sobre el local existe una construcción marcada con el número 1 de la citada plaza, compuesta por bajo comercial y dos plantas. Valorada en 6.350.000 pesetas. Inscritas al libro 20, folio 120, finca 1.820.

2. Rústica. Tierra calma en el término de Moriles, sita en la carretera de Aguilar, en el Majuelo, con una cabida de una hectárea 61 áreas 50 centiáreas, equivalente a 16.150 metros cuadrados. Inscrita al libro 413, folio 125, finca 20.357, inscripción primera. Valorada en 789.000 pesetas.

3. Rústica. Secano indivisible, viña, porción procedente del Lagar del Monte, término de Moriles, sita en carretera de Aguilar, cabida de una hectárea 22 áreas 42 centiáreas, equivalentes a 12.242 metros cuadrados. Inscrita al libro 22, folio 171, finca 2.068. Valorada en 620.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar a 26 de septiembre de 1986.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—16.119-C (74515).

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 312 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima» contra don Pedro Juan Ródenas Sánchez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de noviembre, 26 de diciembre y 23 de enero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra destinado a solar, en la calle de La Fuente, de Chinchilla, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Valorado en 2.250.000 pesetas.

2. Un grupo de cuatro naves industriales unidas longitudinalmente entre sí, que ocupan una extensión superficial de 1.718 metros 48 decímetros cuadrados, y situado en la calle de La Fuente, sin número de orden, de Chinchilla. Mirando desde la calle de su situación, es decir, desde la calle de La Fuente, la primera nave de la izquierda está destinada en su parte delantera a oficinas en la planta baja, y en la alta a vivienda, que ocupa una extensión superficial de 85 metros cuadrados, teniendo ambas dependencias salida directa a la calle de su situación. El resto de dicha nave así como la segunda y tercera, que tienen sendas salidas a la calle, son de una sola planta y la cuarta nave o primera por la derecha consta además de la planta baja, como las demás, de un sótano de 585 metros 34 decímetros cuadrados de extensión y de una planta de primera de igual superficie. Todo ello valorado en 25.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—6.371-3 (74694).

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Don José María Hidalgo Esperilla, Juez de Primera Instancia de Almodóvar del Campo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 17 de noviembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su tasación; el día 12 de diciembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 8 de enero de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo número 469/1984, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Díaz, contra Román Franganillo Santos y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.138.956 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

50.000 kilogramos de aceituna, tasados en 2.500.000 pesetas.

Casa en calle Condesa de la Oliva, número 7, de esta ciudad, con superficie de 90 metros cuadrados, tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Tierra conocida por Leganitos, al sitio de las Vegas de Villagordo, en Villafranca de los Barros, de 4 fanegas, 1.200.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de los Adobes, en esta ciudad, con 71 áreas y 85 centiáreas, tasada en 200.000 pesetas.

Casa en calle 7 de Agosto, número 7, de 146,10 metros cuadrados, de esta ciudad, tasada en 1.500.000 pesetas.

Tierra plantada de viña al sitio de Gragero y Cuaronos, de una fanega, en Ribera del Fresno, tasada en 250.000 pesetas.

Tierra plantada de viñas al sitio de Gragero y Cuaronos, de una fanega, en Ribera del Fresno, tasada en 250.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio denominado Vegas y Calzada, de la Dehesa de Villagordo, de 59 áreas y 70 centiáreas, 250.000 pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de septiembre de 1986.—El Juez, José María Hidalgo Esperilla.—El Secretario.—16.109-C (74504).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.307/1985, instado por «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra Pilar Sayol Solé y Enrique Giménez Mañanet, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo,

las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 8.181.263 pesetas para la finca 46.595, 1.413.849 pesetas para la finca 46.597, 4.664.583 pesetas para la finca 46.607, 12.000.000 de pesetas para la finca 53.236, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Sótanos. Local de negocio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 959, libro 959 de la sección primera, folio 212, finca 46.595, inscripción cuarta.

Número 2. Planta baja. Local de negocio, letra A. Inscrito en el mismo Registro al tomo 959, libro 959, sección primera, folio 47, finca 46.597, inscripción cuarta.

Número 3. Planta baja. Local de negocio, letra B. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.406, libro 1.269, sección primera, folio 216, finca 46.599, inscripción quinta.

Número 7. Piso entresuelo, puerta cuarta. Inscrito en el mismo Registro al tomo 959, libro 959, sección primera, folio 57, finca 46.607, inscripción cuarta.

Entidad número 1 bis.—Local comercial. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.028, libro 10.287, sección primera, folio 133, finca 53.236, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.365-3 (74688).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 607 de 1986-C, «Cobros de Recibos y Letras, Sociedad Anónima», promovidos por «Fotocromía, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en esta ciudad, calle Pedro IV, números 29-35, 3.º, tercera, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes

que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 3 de diciembre, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 22 de enero, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 16 de febrero, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas a medio del presente edicto, en previsión de que la acordada practicar en el domicilio resultase negativa.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina «Bouyard», de fotografía y accesorios. Valorada en 800.000 pesetas.

Una pica de lavado y revelar, valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa luminosa, valorada en 6.000 pesetas.

Un bloque de seis armarios de guardarropa con un banco de madera, valorado en 13.000 pesetas.

Un archivo vertical, valorado en 5.000 pesetas.

Dos sillas de recepción, valoradas en 1.500 pesetas.

Una mesa de cristal, valorada en 4.000 pesetas.

Una mesa luminosa «Quinipol», valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa de trabajo de formica, valorada en 3.000 pesetas.

Dos sillas con ruedas, valoradas en 2.000 pesetas.

Un perchero metálico, valorado en 500 pesetas.

Una ampliadora «Berkey» y accesorios, valorada en 500.000 pesetas.

Una mesa de trabajo con silla, valorada en 6.000 pesetas.

Un armario de pared, valorado en 7.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, valoradas en 7.000 pesetas.

Un visor «Macbeth», valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina de contactos «Adusa», valorada en 40.000 pesetas.

Un armario de madera, valorado en 3.000 pesetas.

Un analizador «Gevarex», valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina «Scanner Crosfield», valorada en 4.000.000 de pesetas.

Un estabilizador de tensión, valorado en 10.000 pesetas.

Un buf móvil, valorado en 1.500 pesetas.

Un refrigerador de aire «Hudson», valorado en 20.000 pesetas.

Un perforador de película, valorado en 10.000 pesetas.

Un purificador de aire, valorado en 2.500 pesetas.

Una mesa de formica con ocho cajones, valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina de contactos «Adusa», valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de revelar «Refax», valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de contactos «Valveny», valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de revelar «Luth», valorada en 250.000 pesetas.

Una mesa metálica con cajones, valorada en 4.000 pesetas.

Un densitómetro, valorado en 80.000 pesetas.

Dos mesas luminosas de montaje, valoradas en 20.000 pesetas.

Tres buks de formica, valorados en 4.500 pesetas.

Un archivador de madera, valorado en 2.500 pesetas.

Cuatro mesas metálicas, valoradas en 16.000 pesetas.

Seis sillas de trabajo, valoradas en 4.500 pesetas.

Dos mesas de formica, valoradas en 8.000 pesetas.

Una máquina de secar «Velveny», valorada en 65.000 pesetas.

Una pica de lavado, valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de pruebas «Framaux», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una mesa con cajones de formica, valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de pruebas «Framaux», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una mesa con cajones, valorada en 3.500 pesetas.

Una refrigerador de aire «Refax», valorado en 15.000 pesetas.

Una cizalla manual, valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de insolación «Rectoplán», valorada en 200.000 pesetas.

Una mesa metálica, valorada en 6.000 pesetas.

Una pica de revelar planchas, valorada en 5.000 pesetas.

Un mueble con cajones de archivo, valorado en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» y su portamáquinas, valoradas en 13.000 pesetas.

Una calculadora de sobremesa «Olivetti», valorada en 8.000 pesetas.

Un archivador horizontal, valorado en 2.000 pesetas.

Dos sillas de despacho, valoradas en 2.500 pesetas.

Una mesa gerencia, valorada en 9.000 pesetas.

Un archivador horizontal, valorado en 2.000 pesetas.

Un cenicero metálico de pie, valorado en 250 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» con portamáquinas, valoradas en 13.000 pesetas.

Dos sillas de recepción, valoradas en 1.500 pesetas.

Un expositor de madera, valorado en 2.000 pesetas.

Un perchero metálico, valorado en 500 pesetas.

Un portarrollos de embalaje, valorado en 300 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Texas», valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa secretaria, valorada en 4.500 pesetas.

Suman en total la cantidad de 8.546.050 pesetas.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas en previsión de que el acordado practicar en el domicilio resultase negativo.

Dado en la ciudad de Barcelona a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—16.099-C (74492).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.628/1984-4.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de

pobreza legal, contra «Sarra Torrents y Compañía, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de enero próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de febrero próximo, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Porción de terreno en término de Parets (parcela A), procedente de la casa heredad llamada «Manso Romeu», de superficie útil 7.014 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Granollers al tomo 1.250, libro 55 de Parets, folio 79, finca número 3.171, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 25 de septiembre de 1986.—El Secretario.—7.790-A (74013).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.028/85-2.ª, instados por el Procurador don Angel Montero Brusellen, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María de Gador Belmán Pérez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de abril a las doce horas, y para la tercera el día 8 de mayo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Vivienda en la planta segunda puerta sexta de la casa números 28, 30, 32 y 34 de la calle Marinello Boscho, de Tarrasa. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con escalera de acceso, patio de luces y departamento número 8; por la izquierda, con don Luis Fornells y sucesores de Jacinto Bosch; por la derecha, con escalera de acceso y departamento número 12, y por el fondo, con vuelo del patio posterior de la total finca. El solar del inmueble de que forma parte la finca ocupa una superficie de 669,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.878, libro 831, Sección 2.ª, folio 102, finca 25.093, siendo la inscripción cuarta la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona. Precio de 6.632.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.821-A (74025).

★

Julio Ramón López Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 909/1985-L, instado por el Banco

de Crédito Industrial contra don Francisco Soler Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 12 de diciembre la primera, 13 de enero la segunda y el 13 de febrero, la tercera, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura 18.500.000 pesetas, para la segunda subasta, el 75 del tipo de la primera, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención, mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de los respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus cumplimientos de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto del remate es:

Edificio industrial para talleres mecánicos, sito en el término de Prat de Llobregat, enclavado en una porción de terreno de superficie 20.634,48 palmos cuadrados. Está situada esta finca al sur de la plaza de Juan de la Cierva y a una distancia de 21,96 metros de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 699, libro 192 del Ayuntamiento del Prat, folio 201 vuelto, finca número 17.922, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.101-C (74494).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1984-C, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Cooperativa Catalana dels Consumidors, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la tercera subasta el 1 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Edificio de tres plantas sito en Barcelona, en la calle Pescadores, donde está señalado con los números 7, 9 y 11; calle Santa Clara, donde tiene los números 8, 10 y 12, y calle San Carlos, señalado con el número 9. Se halla construido sobre un solar de 26 metros de largo por 8,50 metros de ancho, dando un total de 221 metros cuadrados, equivalentes a 5.841 palmos 47 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por norte, con don Pablo Calvell, hoy don José Homs Soler; por el sur, con la calle San Carlos; por el este, con la calle Santa Clara, y por el oeste, con la calle Pescadores. Inscrito en el Registro de Barcelona número 1, al tomo 990, libro 48 de la sección primera, folio 240, finca 1.046.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas por medio del presente edicto, en previsión de que la acordada practicara en el domicilio escriturado resultase negativa.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—16.034-C (74009).

## BURGOS

### Edicto

Don Rubén Clasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido, accidental.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 230/1986 de este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Damián Alonso Hojas y María Victoria López Boten, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicarán, de los siguientes bienes hipotecados por los demandados:

Urbanas sitas en Burgos, en edificio situado en la calle Prolongación de la calle de Santiago, sin número, que hace chafán con la avenida de Eladio Perlado, hoy calle de Federico García Lorca, número 1.

1. Número 2, vivienda en la planta primera letra C. Consta de hall, salón comedor, tres dormitorios, baño aseo, cocina y terraza a patio. Con una superficie construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerado desde la entrada a la vivienda, edificio número 37 de la avenida de Eladio Perlado y patio; por la derecha, patio y parcela R-9-C; por la izquierda, avenida de Eladio Perlado; por la espalda, pasillo de entrada, patio y vivienda letra B de la planta. Es anejo a esta vivienda el garaje situado en la planta de sótano y señalado con el número 10, de una superficie útil de 19,58 metros cuadrados y construida incluida la parte proporcional de viales de 29,06 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,79 por 100. Inscrita al tomo 3.424, libro 233 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 79, finca 22.022, inscripción primera.

2. Número 4, vivienda de la planta primera, letra A. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Con una superficie construida de 119 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, avenida de Eladio Perlado; por la derecha, vivienda letra B de esta planta; por la izquierda, con la vivienda letra D de esta planta y haciendo chafán a calle Prolongación de Santiago y por la espalda, pasillo y acceso. Es anejo a esta vivienda el garaje situado en la planta sótano señalado con el número 6, de una superficie útil de 10,88 metros cuadrados y construida incluida la parte proporcional de viales de 29,06 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,70 por 100. Inscrita al tomo 3.424, libro 233 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 83, finca número 22.026, inscripción primera.

3. Número 6, vivienda letra E de la planta primera. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Con una superficie construida de 115 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, calle Prolongación de Santiago; por la derecha, vivienda letra D de esta planta; por la izquierda, vivienda letra F de la misma planta, y por la espalda, pasillo de acceso. Es anejo a esta vivienda el garaje situado en la planta de sótano señalado con el número 11, de una superficie útil de 10,60 metros cuadrados y una construida incluida la parte proporcional de viales de 29,06 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,65 por 100. Inscrita en el tomo 3.424, libro 233 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 87, finca número 22.030, inscripción primera.

Tasadas cada una de ellas a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado las doce treinta horas del día 12 de noviembre, siendo el precio de tasación el indi-

cado. Para el de la segunda, las doce treinta horas del día 9 de diciembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, las doce treinta horas del día 16 de enero, sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a que concurren, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 indicado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; y que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rubén Clasco Obede.—El Secretario.—4.584-D (74671).

## CADIZ

### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 226/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Manuel Bao Fuentes y doña Mercedes Fernández Lozano, en reclamación de 2.174.803 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 2.511.896 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 12 de noviembre, 11 de diciembre de 1986 y 12 de enero de 1987, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el tipo inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca sita en Cádiz, en la calle Zarza, número 1, portal 1, planta 7.ª, piso número 36, inscrito a favor de don Manuel Bao Fuentes y su esposa, doña Mercedes Fernández Lozano, para la sociedad conyugal al folio 85 del tomo 739, libro 501 de la Sección primera, finca número 24.340, inscripción segunda.

Valoración pericial pactada: 2.511.896 pesetas.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—16.120-C (74516).

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edictos

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 75 de 1984, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales, doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moliner Palasí y otros, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y precio de tasación sin sujeción a tipo, los bienes muebles o inmuebles que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 18 de noviembre de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda; que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación correspondiente se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma; y que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Vicente Moliner Palasí y esposa:

1. Mitad indivisa de la urbana, casa almacén de algarrobos, sita en Vall de Uxó, calle Cueva Santa, 2, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Nules, al libro 26, folio 109, finca 4.118, inscripción tercera. Valorada en 75.000 pesetas.  
2. Finca urbana, piso primero, sita en Vall de Uxó, en la calle Cueva Santa, 4, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 113, folio 223, finca 15.568, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Salvador Moliner Palasí y esposa:

3. Mitad indivisa de la urbana, casa almacén de algarrobos, sita en Vall de Uxó, calle Cueva Santa, 2, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 26, folio 109, finca 4.118, inscripción tercera. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Finca urbana, segundo piso, sita en Vall de Uxó, calle Cueva Santa, 4, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 113, folio 225, finca 15.569, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Moliner Palasí y esposa:

5. Finca rústica marjal, sita en Chilches, partida Serradal, con una superficie de 8 a 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 8, folio 181, finca número 1.018, inscripción sexta. Valorada en 125.000 pesetas.

6. Finca urbana, piso primero derecha, con trastero, sita en Vall de Uxó, calle Arquitecto Mayor, 5, 7 y 9, con una superficie de 69,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 79, folio 232, finca número 10.478, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

De la propiedad de don José Moliner Palasí y esposa:

7. Finca urbana, segundo piso derecha, sita en Vall de Uxó, calle avenida Suroeste, 18, 20 y 22, con una superficie de 62,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 56, folio 192, finca número 7.726, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1986.—La Magistrado-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—16.111-C (74506).

★

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 106 de 1986, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Beltrán Sales y Josefa Marco Calduch, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la ley; los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licita-

dores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes. En su caso, la segunda subasta, se celebrará el día 3 de febrero de 1987, a las once horas. Tipo de licitación de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 3 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta para tomar parte deberá consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2, piso primero en alto de edificio en Castellón, avenida de Valencia, números 4 y 6; tiene su entrada independiente desde la avenida de su situación por el zaguán y escalera de uso común, se compone de vestíbulo, comedor-estor, salita, cuatro dormitorios, cocina-oficina aseo y trastero, ocupa una superficie útil de 10 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, Joaquín Fajardo y Josefina Yuste Blasco; izquierda, herederos de José Pachés; espaldas, Crescencio López del Pozo y otros. Con una cuota en los elementos comunes por cargas y beneficios del 11,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón a tomo 129, libro sur, folio 25, finca 11.560. Con cargas anteriores, sin tener en cuenta las mismas valorada en 3.780.000 pesetas.

2. Urbana, 22, local comercial situado en la planta baja del edificio en Castellón, calle de Arquitecto Ros, esquina a la calle de Jorge Juan número 33; tiene su entrada independiente por la calle de Arquitecto Ros; ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados, y linda: Por la derecha mirando la fachada de entrada, Rafael Francisco Ucher; izquierda, zaguán de entrada a los pisos, resto del local comercial número 1, y espaldas Daniel Folch Ochando. Se le asigna una cuota de participación del 5 por 100. Forma parte de la finca número 7.617 del Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Castellón, al tomo 164, libro sur, finca 17.547. Con cargas y sin tener en cuenta las mismas, valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Campo de tierra situado en término de Tirig, partida Ramba, comprensivo de 14 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Abel Roda Adell; sur, Erasmo Adell Alcacer; este, Abel Roda Adell, oeste, Elodia Segarra Alcacer. Es la parcela 23 de polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 172, tomo 82, libro 4 de Tirig, finca número 871. Corresponde en nuda propiedad a doña Josefa Marco Calduch. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Rústica, campo sito en término de Tirig, partida Campas de 1 área, 96 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Pedro Matamoros Prats; sur, población; este, Quiteria Montull Sales; oeste, Francisco Puig Roda. Es la parcela 396 de polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 173, tomo 82, libro 4 de Tirig, finca número 872. Valorada en 68.600 pesetas.

5. Rústica, campo de tierra situado en término de Tirig, partida Camps, que ocupa una superficie de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Casanova Adell; este, Elodia Segarra Alcacer; y oeste, Joaquín Montañes Puig. Es la parcela 66 del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al tomo 82, folio 171 finca 870. Valorada en 102.430 pesetas.

6. Nave industrial o almacén situado en término municipal de Almazora, partida de Ramonet al camino Real de Borriol de 535 metros

cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 531, folio 11, finca número 25.129 del libro 197. Valorada en 8.560.000 pesetas.

7. Un vehículo «Citroen AK», matrícula CS-4793-E. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Una furgoneta «Sava», matrícula CS-8511-B. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Un camión «Ebro» F-275, matrícula CS-7850-G. Valorado en 325.000 pesetas.

10. Un camión «Avia» 1250 matrícula CS-8640-F. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de septiembre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-16.110-C (74505).

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Don Manuel Benigno Flores Menéndez, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 189/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Teresa Castaño Domínguez, en nombre y representación de doña Angela Lima Rubio contra los bienes hipotecados de don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectivas la cantidad de 11.500.000 pesetas de principal y otras de 1.000.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia y sin sujeción a tipo. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 41.400.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, con la facultad al adjudicatario de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Local sito en el edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, a las calle de Velayos y Sánchez Arjona, con entrada por la calle Velayos, número 10 y por una puerta muelle, situada a la izquierda mirando desde dicha calle. Ocupa una extensión superficial total de 1.648 metros 34 decímetros cuadrados, repartidos en las tres plantas que lo componen, siguientes:

a) Sótano con una superficie de 978,98 metros cuadrados en el que están instaladas las dependencias destinadas a albergar los depósitos de gasóleo de la calefacción y las calderas de dicha calefacción, que linda: Derecha, entrando, finca de Juan Andrés Lorenzo Rodríguez, finca de doña María Soledad Delgado Sánchez Arjona y hueco

de escalera del portal 8 de la calle Velayos; izquierda, finca de hermanos Malmierca Vegas y finca de Inocencio Inigo Sánchez; fondo, calle Sánchez Arjona a la que da una chimenea de ventilación, y al frente, finca de don Mariano Pérez Fraile, la de don Juan Andrés García Lorenzo y patio de luces señalado con el número 4 al que da una ventana y calle de Velayos.

b) Semisótano, con una superficie de 330,56 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, mirando desde la calle Velayos con finca de Juan Andrés García Lorenzo, escalera del portal 8 de la calle Velayos, pasillos de comunicación con este local y el destinado a cocheras; al fondo, local número 4 al que tiene una puerta y una ventana; a la izquierda, finca de los hermanos Malmierca, y al frente, calle Velayos al que tiene cinco ventanas. La ventana que da al local número 4 tiene 1 metro 25 centímetros de anchura, por 1 metro 25 centímetros de larga y debe estar enrejada.

c) Planta baja, con una superficie de 338,80 metros cuadrados, está destinada a almacén y oficinas; que linda: Mirando desde la calle Velayos, a la derecha, con finca de Juan Andrés García Lorenzo; izquierda, con finca de hermanos Malmierca Vegas; al fondo, piso vivienda letra B, de la planta baja del portal número 17 de la calle Sánchez Arjona y ascensor de dicho portal y patio de luces número 5 al que tiene una puerta y dos ventanas, y frente, huecos de escalera del portal número 8 de la calle Velayos y con dicha calle a la que tiene cinco ventanas.

Dicho local se comunica en sus diferentes plantas a través de una escalera y un montacargas, que parten de la planta baja.

Se le asigna un coeficiente de participación sobre los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble de 13,10 por 100.

Dichas fincas fueron agrupadas por virtud de escritura pública otorgada por los cónyuges don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, con fecha 5 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáez de Santa María Tinture, inscribiéndose dicha escritura pública en la que se constituye hipoteca sobre los mismos inmuebles agrupados en el Registro de la Propiedad al tomo 1.267, libro 137, folio 96, finca 13.233, inscripción primera, con fecha 8 de noviembre de 1983, en este Registro de la Propiedad.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flores Menéndez.-El Secretario.-4.655-D (74609).

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1983, a instancia de don Rafael González Sánchez, mayor de edad, portero, vecino de Córdoba, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Dolores Esperanza Pérez Hinojosa, nacida en Córdoba el 2 de octubre de 1922, hija de Alfonso y de Carmen, con quien contrajo matrimonio el día 23 de agosto de 1943, y quien desapareció de su domicilio en Córdoba, sito en la calle Las Parras, 7, el día 14 de mayo de 1944, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1986.-El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-15.371-E (70106).

y 2.ª 13-10-1986

## GIJON

### Edicto

Ilmo. Sr. don Francisco Luces Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 461/1986, promovido por don Roberto González Argüelles, representado por el Procurador señor Celemin, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Martínez Rodríguez, que nació el 10 de septiembre de 1912 en Pola de Laviana (Asturias), siendo hijo natural de doña Manuela Martínez Rodríguez, teniendo su último domicilio en Gijón, habiendo participado en la Guerra Civil Española, concretamente en la denominada «Batalla de Teruel», sin que a partir de dicho acontecimiento bélico se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Luces Gil.-El Secretario.-16.132-C (74667).

1.ª 13-10-1986

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.362/1983, a instancia de «Bankunió, Sociedad Anónima» contra don Francisco González López Montes.

Primera subasta: Día 9 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de febrero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera.

Que los bienes salen a subasta sin haberse aportado los títulos ni suplido su falta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 21.-Local destinado a oficinas 1 y 2 del edificio en Granada, calle General Narváez, 1 y 3, escalera 1, sección A, con una superficie de 35,45 metros cuadrados. Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de parcela de terreno en término municipal de Granada, en avenida de Cádiz, pago de la Arabuleila, que antes formó parte del cortijo del «Palomar», con una superficie de 23,092 metros cuadrados. Ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de trozo de terreno arenoso e improductivo, sito en la playa de Balerna y sitio «Cueva del Gato», término de Dalías (Almería), con 24 hectáreas 34 áreas 36 centiáreas. Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.092-C (74486).

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de éste Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.114/1979, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Quintana Aparicio y otra.

Primera subasta: Día 18 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Un cortijo o caserío denominado de Navasequilla y La Jarica, sitios del mismo nombre, término de Valdepeñas de Jaén, de cabida 675 hectáreas 73 áreas y 44 centiáreas, plantada, parte de olivar, parte de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pastos, con árboles frutales y nogueras. A este predio lo atraviesan: De sur a oeste, el camino de Valdepeñas a Fuensanta, y de este a sur, la vereda Real. Tiene sus abrevaderos en el pozo de la Beata y el Pumadero, que se hallan en término de los Villares. Dentro del perímetro de esta finca y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma, hay una casa portal para los ganaderos, y la casa principal se describe así: Está demarcada con el número 5 de la población rural, con la fachada al oeste, y en la línea mide 15 metros y 80 centímetros, y su superficie se halla representada por un polígono regular que consta de 604 metros cuadrados. Su distribución consiste en planta baja con portal de entrada, horno de pan-cocer, dormitorio, pajar, cuatro cuadras, tinado, ahijadera, zahurda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa, tránsito, dormitorio, granero y cámara. Inscrita al folio 123 del tomo 1.351, libro 87, finca número 5.478, inscripción quinta. Ha sido valorada en 20.457.655 pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.093-C (74487).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 43 de 1986, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña María Teresa Muñoz Rodríguez y don Carlos Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 16.689.613 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once de los días 26 de noviembre y 30 de diciembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 18.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Sita en Benavente, tierra próxima a la población, a la Soledad. Mide 96 metros 90 centímetros lineales por el norte; 47 metros 78 centímetros lineales por el este; 96 metros 92 centímetros lineales por el sur, y 48 metros 21 centímetros lineales por el oeste, su cabida total es de 4.115 metros cuadrados. En el interior de la finca que se describe en su parte norte y próximas al camino del Calvario, lindantes todas ellas por la derecha, izquierda, frente y espalda, con la propia finca que se describe, existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio de ladrillo constituido por tres naves o cobertizos de 24 metros de fachada por 21 metros 60 centímetros de fondo, correspondiendo a cada cobertizo 21 metros 60 centímetros de largo por 8 metros de ancho.

b) Prolongación de dichos cobertizos en una extensión de 3,5 metros de ancho por 24 metros de largo, con una superficie de 84 metros cuadrados.

c) Unos almacenes compuestos de planta baja cubierta de teja de 22,5 metros de ancho por 17 metros de fondo, o sea que ocupan una superficie de 382 metros 50 decímetros cuadrados.

d) Un foso para báscula de 3 metros de ancho por 6 de largo.

e) Una caseta de ladrillo para despacho y fiel de la báscula, de 5 metros 75 centímetros de largo por 2 metros 66 centímetros de ancho.

f) Otra caseta de ladrillo para un transformador eléctrico de 5 metros cuadrados de extensión superficial.

g) Unas balsas de 22 metros 50 centímetros de largo por 12 metros de ancho, o sea, que ocupan una superficie de 270 metros cuadrados.

h) Aceras que ocupan 62 metros de largo por 80 centímetros de ancho, o sea, 49 metros 60 centímetros cuadrados de superficie, con sus correspondientes bordillos.

Linda en junto, la finca que se describe: Por el norte, con camino del Calvario; por el sur y oeste, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don José Antonio Otero, y por el este, con una tierra de Domingo Pérez Reñones.

Inscripción al tomo 1.219, libro 69, folio 22 vuelto, finca 5.504, décima.

Dado en La Coruña a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.361-3 (74684).

#### LÉRIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 24/85, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Bardia Aldoma, vecino de Borjas Blancas, plaza de la Constitución, número 1, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 y de darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 21 de enero de 1987, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió en segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Un vehículo marca «Land-Rover», matrícula L-4614-H. Valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo «Land Rover», matrícula L-3968-D. Valorado en 180.000 pesetas.

Un vehículo «Land-Rover», matrícula L-6617-D. Valorado en 195.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Renault», tipo R-8, matrícula L-41555. Valorado en 15.000 pesetas.

La nuda propiedad de una casa sita en Borjas Blancas, plaza de España, número 1, de 100 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja, planta primera, planta segunda y desván. La planta baja está destinada a tienda, vestíbulo y escalera que comunica con las plantas superiores. La primera planta consta de recibidor, comedor, cocina, estar, cuarto de aseo y despensa. La planta segunda, que se comunica interiormente con la anterior consta de cinco habitaciones, un despacho y cuarto de baño y en el desván existe un espacio único dedicado a albergar enseres propios

de una vivienda. Inscrita al libro 59, folio 59, finca 5.846, de Borjas Blancas. Valorada la vivienda en 6.600.000 pesetas y la nuda propiedad en 4.950.000 pesetas.

La nuda propiedad de una pieza de tierra de secano, sita en el término municipal de Borjas Blancas, plaza Coll Roig o Bassa de la Torre, de una superficie total de 4.3716 hectáreas. Inscrita al libro 59, folio 73, finca 5.852. Valorada la nuda propiedad en 1.639.350 pesetas.

La nuda propiedad de una finca de tierra de secano, sita en el término municipal de Borjas Blancas, plaza Pedreres o España Gorrosa, con una superficie total de 1.4999 hectáreas. Inscrita al libro 53, folio 23, finca 5.412. Valorada la nuda propiedad en 517.465,50 pesetas.

Una veintinueveava parte indivisa de una pieza de tierra de regadío, sita en el término municipal de Borjas Blancas, plaza Serreta, de 50 áreas de superficie. En dicha finca ha sido construido un club de tenis denominado Club de Tenis Borges. Consta de tres pistas de tenis y los correspondientes vestuarios con sus servicios. Inscrita al libro 53, folio 23, finca 5.412. Valorada dicha veintinueve parte indivisa en 150.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-16.121-C (74517).

## MADRID

### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Pablo Delgado Rivero y su esposa, doña Ascensión Tenorio García, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda edificio número 3 de la parcela triangular denominada 17-b del polígono 1 de San Sebastián, hoy avenida de la Constitución, sin número. Es la finca número 10 de orden de división, piso tercero, letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 70 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados con resto de la parcela de que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C, e izquierda, edificio número 2. Se le asigna una participación de seis enteros setenta y dos centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 791, libro 251 de Coslada, folio 100, finca registral 19.797, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, dicha finca, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que es el de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo y si la postura que se hiciera fuere inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate

para dar cumplimiento a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-16.140-C (74712).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.697 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guineay Gauna, contra don Francisco de la Calle Provencio y doña Gloria Gómez-Pérez Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1986 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.-El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca: Vivienda 22, quinto, B, planta quinta, Residencial Naranjo, en Fuenlabrada, calle Riazor, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.035, libro 207, folio 123, finca 18.560, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.139-C (74676).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 35-P/1985, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Jesús Cano Jiménez y don Miguel Corral

Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Finca número 1.-Puesto o local número 9 de la galería de alimentación radicada en sótano más profundo del edificio -que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer-, situado en las calles mencionadas.

Tiene una superficie aproximada de 43 metros 8 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con los puestos números 8 y 3; por la izquierda, con los puestos números 10 y 2, y por el fondo, con el citado puesto número 2.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de cero enteros cuatro mil ochocientos sesenta y ocho diezmilésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 33, finca 12.636, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.342.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.137-C (74674).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 1.151-84-A-1, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra «Mico y Estelles, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de quince días la siguiente:

En Valencia, edificio industrial señalado con el número 7 de la calle Trajiners en el polígono industrial «Vara de Cuart», en Valencia. Edificio industrial de cuatro cuerpos formando un rectángulo, compuesto de planta baja y dos plantas altas a las que se accede por varias escaleras y huecos de ascensor y montacargas. Ocupa una total superficie de 7.920 metros cuadrados, de los que están construidos 5.625 metros cuadrados, estando destinado el resto de 2.295 metros cuadrados a terrenos que rodean el edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.658, libro 236-4.ª de Afueras, folio 201, finca 24.941, inscripción tercera.

Dichas subastas que se celebrarán simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en plaza de Castilla y en el de igual clase de Valencia que corresponda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1987, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, caso de no quedar rematados los bienes en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 11 de marzo de 1987, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Servirá de tipo para las mismas, la cantidad de 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en primera y en segunda subasta, de los tipos de licitación, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ellas, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la celebración del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por Certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jose Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.366-3 (74689).

★

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Eugenio Láinez Ramos y doña María del Carmen Hernández López, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Piso quinto, letra A-2, situado en la planta quinta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,13 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, finca de la que procede el solar, izquierda vivienda letra D, y fondo, finca de que procede el solar.

En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), parcela 62-A-C del polígono 6.

Se le asigna una participación del 2,53 por 100 con el valor de la casa y elementos comunes.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.138-C (74675).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 966/1982-M de juicio de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ferreira Rosado y doña Carmen Chapela Valverde, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial, es decir, 25.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Huelva que corresponda, doble y simultáneamente, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Cartaya (Huelva). Motel de viajeros al sitio de «Mucha Leche», en la carretera de Gibralfón a Ayamonte, a la altura del kilómetro 668. Suerte de secano e indivisible de 20.400 metros cuadrados, o sea, 1 hectárea 4 áreas; dentro de la finca existe un edificio central de planta baja que ocupa una superficie de 490 metros cuadrados destinado a motel.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 724, libro 70, folio 212, finca número 4.882, inscripción quinta.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.377-3 (74700).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 930/1984, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Lazcano Zabaleta y doña Margarita Zabaleta Zabaleta, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en tercera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.  
Segundo.—Han de consignar sobre la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que al final de cada una de las fincas se describe, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

I. Finca nueva.—Piso quinto interior derecha, tipo B, de la casa número 40, hoy 11 de la calle Elgoyen, de 77 metros 19 centímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando al piso, fachada principal; este, calle Elgoyen frente al cine parroquial; izquierda, fachada posterior oeste, a terreno de Bautista Zabaleta, y fondo, cierre ciego que separa esta casa de la contigua calle Elgoyen, 10. Le corresponde el local o trastero en planta baja número 2, de 12,20 metros cuadrados útiles, con entrada por la calle Elgoyen, que linda: Derecha, entrando, local 3, de José Otermin; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, locales 5 y 6 de la avenida Ansoarena y Juan Barriola. Inscrito en el tomo 3.825, folio 17, finca 3.341 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 3. Cantidad por la que salió en segunda subasta: 4.387.500 pesetas.

II. Finca 20.—Vivienda o piso cuarto C o derecha frontal, subiendo las escaleras del acceso al edificio denominado «Lagun-Artea», sito en la calle Elgoyen, sin número de demarcación, hoy

número 6. en jurisdicción de Leiza. Es del tipo C y tiene una superficie construida de 138,82 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, fachada oeste, camino vecinal, terreno propio por medio. Derecha, Carretera, terreno propio por medio. Al fondo, fachada norte, camino de Artea, terreno propio por medio, al frente piso B de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 4.034, folio 112, finca 3.595. Cantidad por la que salió en segunda subasta: 7.897.500 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.367-3 (74690).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.162/1983, a instancia de don David Rodríguez García, contra don Pedro Clemente Alcaraz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 735.000 pesetas el primer lote y 7.280.000 pesetas el segundo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote, por 735.000 pesetas:

- Una trituradora marca «Babityles», con soporte metálico, valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

- Una pala cargadora marca «John Deere», modelo JD 544, valorada pericialmente en 85.000 pesetas.

Segundo lote, por 7.280.000 pesetas:

- Un alimentador de tablero metálico, con olva de recepción de 25 metros cúbicos de capacidad de envase, marca «Roher», modelo VT-10.40, número de fabricación 03. A dicho alimentador le falta el motor eléctrico, valorada pericialmente en 1.280.000 pesetas.

- Una criba vibrante primaria, provista de analeta de evacuación, con tolvilla de finos,

marca «Roher», modelo CVE 110.20, número de fabricación 020, a la que le falta el motor eléctrico y la polea de accionamiento, valorada en 530.000 pesetas.

- Una machacadora primaria de mandíbulas, con tolva de alimentación, así como tolvilla de descarga, marca «Roher», modelo P.10.80, con motor número fabricación 012, valorada en 2.840.000 pesetas.

- Planta motriz eléctrica para accionamiento o de machacadora P 10.80, con motor 125 CV, rotor de anillos rozantes a 1.500 rpm con reostato RV 25, número 7536, carriles tensores polea acanalada y correas trapezoidales, marca «Siemens», modelo LRS, 2-206-4 AA 2, número de fabricación 2028876, valorada en 430.000 pesetas.

- Gravilladora secundaria de mandíbulas con tolva de alimentación, así como tolvilla de descarga, marca «Roher», modelo G-11.29, número de fabricación 017, faltándole mandíbulas, cuñas de sujeción, tornillos de cuñas, así como muelles de retroceso de bielas, valorada en 980.000 pesetas.

- Gravilladora secundaria de mandíbulas, marca «Roher», modelo G-1129, número de fabricación 011, incompleta, valorada en 980.000 pesetas.

- Un tornillo lavador marca «Roher», modelo TL-5.50, número de fabricación 03, valorada en 240.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.091-C (74485).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 475/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Signes García y don José Ciscar de la Cruz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 29.240.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana. De no haber licitadores, para la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consideración que para la segunda, se señala el día 21 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

#### Fincas que se indican

A) Una casa con su corral, de superficie 178 metros cuadrados, situada en el pueblo de Manuel, calle General Mola, número 24; que linda: Por la derecha, saliendo, con casa de Daniel Aranda Alventosa; izquierda, la de Vicente Bonet, y espaldas, vía férrea de Valencia a Játiva.

Entre otros bienes, se encuentran incorporados los siguientes:

Un edificio formado por tres plantas, con un total de 570 metros cuadrados, compuesto de oficinas y taller.

Un depósito subterráneo de gasóleo de 5 metros cúbicos en la planta baja.

Un depósito subterráneo de aceite comestible de 23 metros cúbicos situado en la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, en el tomo 558 del archivo, libro 24 de Manuel, folio 88, finca 327 cuadruplicado.

Tasada en la cantidad de 18.920.000 pesetas.

B) Finca de 6 hanegadas o sea 49 áreas 86 centiáreas 54 decímetros cuadrados, de tierra seca con algarrobos, situada en el término de Palma de Gandía, partida de la Torreta, lindante, en la actualidad: Por el norte, con tierras de Eusebio Moratal; sur, las de Colás Carbó; oeste, las de Ramón Faus, y este, las de José Ciscar de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 618, libro 27 de Palma, folio 106, finca número 3.516.

Tasada en la cantidad de 3.440.000 pesetas.

C) Un campo de terreno mitad seco con algarrobos y mitad monte inculto, situado en el término de Palma de Gandía, partida de la Torreta, de cabida 6 hanegadas, o sea 49 áreas 86 centiáreas. Está atravesada esta finca de norte a sur por camino de la Torreta, y linda: Por norte, con un vecino de Almoines y finca de Joaquín Miñana; este, del mismo Joaquín Miñana; sur, finca de Miguel Escrivá Miñana y de Federico Peiró, y oeste, la de Nicolás Carbó Domínguez y José Ciscar de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 618, libro 27 de Palma, folio 63, finca 3.501, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.440.000 pesetas.

D) Apartamento número 60, puerta séptima, a la izquierda de la escalera o sección segunda, del edificio en la playa de Tabernes de Valldigna denominada «Las Palmeras». Mide 98 metros cuadrados, de los cuales 23 son de terraza. Lindante: Por derecha, entrando, playa; izquierda, ámbito de la finca y cocheras; espalda con Ramón García en parte, con pasillo de salida a la playa en medio. Tiene una cuota de participación de 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.027, libro 424 de Tabernes, folio 85, finca número 29.835, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.440.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-6.358-3 (74681).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.034/1983, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Resino López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Huerta al pago de Almogeda y camino del Pilar, en término municipal de Talavera de la Reina, de caber 6 fanegas de tierra poco más o menos, equivalentes a 3 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas. Dentro del perímetro tienen una casa de planta baja, con cinco habitaciones, corral, cuadra pajar y cochinería, dos pozos, alberca con aparatos de tres bombas para sacar agua, con árboles frutales y 4.600 cepas. Linda: Por saliente, con heredad llamada Conejal; oeste, olivar de herederos de don Alberto de la Llave; sur, camino del Pilar, y norte, vía férrea.

Figura inscrita al tomo 1.011, libro 215 de Talavera, folio 29, finca número 10.671, inscripción.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.442.760 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 24 de diciembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Octavo.—Que si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 28 de enero de 1987 siguiente, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.363-3 (74686).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 937-986 S, seguidos a instancia de «Laboratorios Orive, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cámara López, se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de «Rentaplane, Sociedad Anónima», señalándose a tal fin el día 12 de noviembre próximo a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas del siguiente día, 13, en segunda, con el siguiente orden del día:

Censura de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Resultados y demás, correspondiente al ejercicio de 1985. Aplicación de resultados. Renovación del Consejo de Administración. Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en la sede social de

«Rentaplane, Sociedad Anónima», sita en Madrid, avenida de Bruselas, número 70.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1986.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—16.114-C (74508).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.297 de 1985, a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Vera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta única del piso primero escalera A del inmueble sito en Esplugas de Llobregat, calle Fernando Poo, números 15-17; de superficie útil 120 metros cuadrados. Tiene anejo el exclusivo uso y disfrute de una porción de local sótano del edificio que podrá utilizar como plaza de aparcamiento, ocupando el espacio grafiado en el suelo del sótano señalado con el número 1. Cuota: 16,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.675, libro 222 del Ayuntamiento de Esplugas, folio 114, finca 17.193.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», con veinte días de antelación al señalado en primer lugar, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.360-3 (74683).

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta por segunda vez el día 20 de noviembre de 1986, a las doce horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta, que se dirá, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios: número 548/85, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca que se subasta

Heredad regadía y secano en el término de la Ginebrosa, en la partida de Val de Maria, de 16 hectáreas, 16 áreas, 10 centiáreas, de las cuales 16 áreas, 23 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Registro de la Propiedad de Alcañiz, folio 106, tomo 201, libro 5, finca 1.053. Precio tipo para la subasta: 4.544.000 pesetas (del que se rebajará el 25 por 100).

Heredad secano, indivisible, a almendros, sita en término de la Ginebrosa, en la partida Vadilla de 46 áreas, 84 centiáreas. Registro de Alcañiz folio 107, tomo 201, libro 5, finca número 1.054. Precio tipo para la subasta: 994.000 pesetas (de que se rebajará el 25 por 100).

Heredad secano, indivisible a cereal, sita en término de la Ginebrosa, en la partida Val de Maria, de 22 áreas, 99 centiáreas. Registro de Alcañiz, folio 105, del tomo 201, libro 5, finca número 1.052. Precio tipo para la subasta: 1.562.000 pesetas (del que se rebajará el 25 por 100).

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Secretario.—6.359-3 (74682).

#### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos de juicio ejecutivo número 415/1983, instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (Madrid), representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Angel Sanz Alvarez y su esposa, doña Julian García García, vecinos de Madrid, Esproncedo 30, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas los siguientes bienes embargados a los demandados, y término de veinte días:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid, calle Santa Engracia, número 10, dedicado a la venta y exposición de automóvil valorados en 8.125.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado 20 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conservándose los demás requisitos prevenidos al efecto por la Ley.

Para el caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 23 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y de resultar desierta la misma, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previa la consignación de la fianza que corresponde a la segunda subasta.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-16.084-C (74477).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.259/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martínez de Torres y doña Leonor Toribio Agudo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.250.521 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo y hora de las once.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda señalada con el número 2, en la planta baja de la casa número 24 de la calle Ricardo Ortiz, de Madrid-Vicálvaro, con una superficie de 101 metros cuadrados.

Inscrita en la sección segunda, libro 342, tomo

1986, finca 14.144 del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.085-C (74478).

### MANZANARES

#### Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarart, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113 de 1981, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de «Abrego, Sociedad Limitada», contra don Manuel García Alumbrosos, mayor de edad y vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes embargados que después se describirán, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 27 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes inmuebles de que se trata salen a subasta por la cantidad, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 1.468 de la Ley Procesal Civil, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera.-Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los bienes objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que está incorporada en las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir ningún otro título.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora si existiesen quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de la subasta

Casa en la población de Membrilla, en la calle Nueva número 53, ocupa una extensión superficial de 130 metros cuadrados, tiene su fachada a saliente, y mide 16 metros lineales. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Márquez Arias; izquierda, con la calle Sagasta, y espalda, con la misma calle y huerto con los hermanos Gracia y Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 522, libro 122 de Membrilla, folio 133, finca número 7.710, inscripción segunda.

La finca descrita está tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarart.-El Secretario.-6.370-3 (74693).

### MARBELLA

#### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 353/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra la Entidad «Construcciones Martínez y Domingo, Sociedad Limitada», para hacer efecto un crédito hipotecario de 25.000.000 de pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.-Edificio o chalet construido sobre la parcela número 1, situada en el término de Mijas, urbanización «Calahonda», procedente de la número 1.704 de la manzana número 17. Consta de planta baja y alta, distribuida la baja en salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, porche y terraza y escalera de acceso a la planta primera, dicese alta, y ésta, la alta, consta de un dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo y terraza, y asimismo en planta baja consta de garaje y piscina. Ocupa una superficie en planta baja de 102,03 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, que es de 400 metros cuadrados, o sea, 290,94 metros cuadrados están destinados a terreno de desahogo y jardín. Y la planta alta ocupa una superficie construida de 34,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 250 de Mijas, folio 94, finca número 20.318, inscripción segunda.

Segunda.-Edificio o chalet construido sobre la parcela número 2 situado en el término de Mijas, en la urbanización «Calahonda», procedente de la número 1.704 de la manzana número 17, aprovechando el desnivel del terreno que consta de semisótano distribuido en un dormitorio y cuarto de baño, de planta baja distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, porche, terraza, garaje, piscina y escalera de acceso a la planta alta, y ésta consta de un dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie en semisótano de 25,68 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida de 102,03 metros cuadrados, y 15 metros cuadrados de terraza-porche, y el resto hasta la total superficie del solar, que es de 458,72 metros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín. La planta alta ocupa una superficie construida de 34,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 250 de Mijas, folio 96, finca número 20.320, inscripción segunda.

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las indicadas fincas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La venta se realizará por el precio de 22.250.000 pesetas, cada una, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que pudiera existir o que existan, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y las subroga en las

responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Quinta.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 8 de enero de 1987, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el veinte por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1987, a las once horas, y con las condiciones de la primera.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-6.373-3 (74696).

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Amparo Riera Fiol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el juicio de quiebra necesaria del comerciante «Lutex, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 346-1985, promovido por los acreedores «Hilaturas Mab, Sociedad Anónima», «Tintes Viscolán, Sociedad Anónima» e «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Mestres, y por providencia de esta fecha, se ha procedido a la subsanación del error padecido en la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 16 de los corrientes, debiéndose entender: «Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria del comerciante «Lutex, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle República Dominicana, número 20, y oficinas en esta ciudad, calle México, número 25, cuya quiebra necesaria fue solicitada por «Hilaturas Mab, Sociedad Anónima», «Tintes Viscolán, Sociedad Anónima» e «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», así como que en Junta de acreedores celebrada el 13 de junio de los corrientes fue proclamado síndico único de dicha Entidad quebrada, «Lutex, Sociedad Anónima», don Federico Herrero Vidal, en representación del acreedor «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima»».

Dado en Mataró a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-6.375-3 (74698).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 5-1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis González López y doña Trinidad Miras Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Para el caso de resultar desierta esta primera subasta se ha señalado segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y lugar. Y para en su caso se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar.

##### Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana: Componente A. Planta baja destinada a vivienda y local de negocio, sita en Macael, plaza del Generalísimo, 11, que consta de ocho habitaciones. Tiene una extensión de 90 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.843.750 pesetas.

Segundo.-Componente B. Segunda planta o central de la casa, sita en plaza del Generalísimo, del pueblo de Macael, marcada con el número 11 bis, de 104 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.843.750 pesetas.

Inscritas al libro 25, folio 43, finca 2.663, inscripción sexta del Registro de Purchena.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.376-3 (74690).

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de la Entidad «Espatex, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización y venta al por mayor y a la exportación de artículos textiles, con domicilio social en esta población, calle de Ramón y Cajal, sin número y por auto de este día se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 26 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 25 de septiembre de 1986.-La Juez de Primera Instancia, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-6.362-3 (74685).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1986, 19 de enero y 19 de febrero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 565-A/1986, a instancia de CAM, contra Unión Deportivo Cultural Rochapea, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

##### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, en jurisdicción de Pamplona, terreno solar edificable en «Santa Engracia». Inscrita al tomo 3.380 del archivo, libro 48 de Pamplona, sección primera, folio 46 vuelto, finca 3.278. Valorada en 21.000.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-16.736-E (74542).

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de Juicio ejecutivo-letas de cambio número 257/1984, a instancia, de «Balsells, Sociedad Anónima», contra Reus Deportivo, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Porción de terreno en Reus, partida Hospitalera, urbanización Reus Deportivo, de 2.584 metros cuadrados. Inscrita al folio 17 del tomo 2.036, libro 92 de Reus, sección segunda, finca número 7.095. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en Reus, partida Hospitalera, hoy urbanización Reus Deportivo, de figura

irregular, de 727 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 708, antes 1.226, libro 351 de Reus, finca 9.678. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en Reus, partida Hospitalera, de 800 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 129 del tomo 2.061, hoy 452, libro 100 de Reus, sección segunda, finca número 7.564. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de diciembre de 1986, a las once horas.

Segunda subasta: Día 30 de diciembre de 1986, a las once horas.

Tercera subasta: Día 30 de enero de 1987, a las once horas.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

4.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.112-C (74507).

## SAGUNTO

### Edictos

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 367/1981, autos de juicio de mayor cuantía, a instancias del Procurador don Ricardo Clavijo, en representación de don Juan Segundo Grisa Jareño, contra la Entidad mercantil «Gas de Grell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión, en reclamación de 1.200.000 pesetas, importe de principal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 13 de enero de 1987, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de enero de 1987, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Vivienda situada en la sexta planta alta, tipo C, del edificio sito en Puzol, recayente a las calles 18 de Julio, número 75, y a la calle de Raffelbuñol, número 43; consta de varias dependencias y mide una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, puerta 42; izquierda, Pascual Guillot, y fondo, calle 18 de Julio. Inscrita al tomo 1.351, libro 126, folio 92, finca 13.377. Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, a la que se da acceso por escalera y ascensor B del edificio en Masamagrell, calle número 37 del plano, s/n., chafalán a la calle de Domingo Izquierdo. Mide una superficie construida de 116,21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Domingo Izquierdo; derecha, mirando a su frente, «Marco Esteve, Sociedad Anónima»; izquierda, mirando a su frente, vivienda puerta número 2, y espaldas, vivienda puerta número 4. Inscrita al tomo 1.167, libro 72, folio 169, finca 7.264. Valorada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

3.º Urbana: Solar propio para edificar, sito en Masamagrell, partida de Moratell, conocida por la de Les Files. Ocupa una superficie total de 1.485,71 metros cuadrados. Linda: Norte, con parte de finca de que se segrega, destinada a calle, denominada Héroes del Alcázar; sur, Vicente Soro; este, con parte de la misma finca que se destina a calle, denominada prolongación de la calle General Moscardó, y oeste, Acequia. Inscrita al tomo 1.167, libro 72, folio 232, finca 7.283. Valorada, a efectos de subasta, en 7.428.550 pesetas.

Queda facultado el portador para su diligenciamiento.

Dado en Sagunto a 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.106-C (74501).

★

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 93/1984 autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo, en representación de «Reductores Cuñat, Sociedad Anónima», contra don Blas Sanz Tortosa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 9 de diciembre, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1987, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra huerta agua elevada en término de Beniparrell, partida de la Barraca de Suárez o del Carrascal, de cabida dos hanegadas dos cuarterones 37 brazas y media, equivalentes a 22 áreas 32 centiáreas, lindante por norte, con barranco titulado de Suárez; mediodía, tierra de José Mollar Bonet; oriente, Vicente Carbonell Chilet, y poniente, carretera y riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.253, libro 22 de Beniparrell, folio 156, finca 500. Sobre la parcela existe una nave industrial que ocupa una superficie construida de unos 900 metros cuadrados. Valorado todo ello en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de septiembre de 1986.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—4.780-D (76108).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido. Decano,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 478-1985 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancia de don José Murua Garín, representado por el Procurador don José Luis Tames Guridi, contra «Edersil, Sociedad Anónima», domiciliada en Gaviria, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados por primera vez y término de veinte días, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo dichos bienes, que son los siguientes:

Antiguo caserío Molino, denominado de Vidaurreta, sito en la villa de Gabiria, convertido en el día en establecimiento balneario y conocido bajo el nombre de «Baños de Gaviria» (provincia de Guipúzcoa), señalado con el número 11 en el cuartel del norte y comprende los edificios y pertenencias que a continuación se describen:

Un edificio nuevo con destino a hospedería y baños, que tiene del oriente a poniente 20 metros y 85 centímetros y de mediodía a norte 10 metros y 50 centímetros. Se compone de planta baja, donde está la fuente, depósito de aguas, aposentos para baños y, además, tres pisos destinados a dormitorios, todo en buen estado, confinante por oriente y norte con sus antepuertas; por mediodía, con el río, y por poniente, con la obra vieja y cocina.

Otro edificio contiguo u obra vieja, juntamente con el aditamento de la cocina, bodega y un departamento para capilla que tiene de oriente a poniente 25 metros y 40 centímetros, y de mediodía al norte, 16 metros 40 centímetros; se compone por la parte del mediodía, que es un agregado nuevo de cocina, con terrado de sino en la planta baja del edificio antiguo, comederos, un piso más con dormitorios y además un piso desván en un estado mediano, confinando por oriente con la casa hospedería y antepuertas; por mediodía, con el río; por poniente, con terreno suyo, y por norte, con camino de servidumbre del establecimiento.

Otra tejavana o cubierta a continuación, pero separado 1 metro y 30 centímetros, que tiene de oriente a poniente 5 metros y 50 centímetros y de mediodía a norte 5 metros.

Este se compone de planta baja y tejado, confinante por todos sus lados con pertenecidos de la misma finca.

Otro edificio nuevo destinado a capilla y cuadra, tiene de oriente a poniente 21 metros 40 centímetros y de mediodía a norte 6 metros y 50 centímetros, todo en planta baja y tejado, confinante por oriente, mediodía y poniente con su pertenecido, y por norte, con los de don Ignacio Ortiz.

Ochenta y cuatro áreas de terreno pertenecientes a la finca, a saber: 6 áreas y 22 centiáreas en jardines, 20 áreas y 3 centiáreas en caminos, antepuertas, paseos, ribazos y los que ocupan los edificios confinan por oriente con terrenos del caserío Iribo-Gamaicoa y camino para enlazar la carretera de Ormaiztegui a Oñate; por mediodía, con el río; por poniente, con el camino carretil y con el mismo río, y por norte, con herederos de Ignacio Atin.

Trescientos treinta y seis metros lineales de camino abierto desde la carretera que va desde Ormaiztegui a Oñate hasta el confin del terreno del establecimiento.

Una casa hospedería conocida con el nombre de Nueva Hospedería de los Baños de Gaviria, cuya superficie o área mide 348 metros cuadrados, con planta baja, tres pisos altos y desván, comunicándose con dicho establecimiento balneario por medio de una galería cubierta, confinando por oriente, poniente y norte con el jardín y antepuertas pertenecientes al establecimiento, y por mediodía, con el río Estanda.

Edificio balneario nuevo y a la vez hospedería llamado «Balneario de Lujón», confinante por norte con el paso del carruaje del balneario; por sur, con el río Estanda; por este, con otro edificio también perteneciente al mismo balneario, y por oeste, con un callejón existente entre el edificio que se describe y la cuadra del balneario; consta de planta baja por la parte del río Estanda y sótano por el lado del paso de carruaje, destinados a grandes depósitos de agua para el balneario, piso principal por el lado del río Estanda y piso bajo por la parte del paseo de carruajes con destino al gran salón del balneario, diferentes duchas, sala de pulverizaciones e inhalaciones, piscina y cuartos de baño; piso segundo por la parte del río Estanda y piso principal por el lado del paso de carruajes con destino a habitaciones de bañistas. Solar del edificio, 453 metros 12 decímetros cuadrados.

Un manantial que nace en el terreno llamado Castañal, de Camiñogaña, del caserío Irasola, de la villa de Gaviria, cuya fuente de agua ferruginosa o mineral es conocida con el nombre de Iturrigorri.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dos vibradoras en la base de la tolva o depósito de chatarra de vidrio general, marca «Urbar, Sociedad Anónima», con una potencia eléctrica de 0,97 HP.

Una cinta transportadora de banda de goma en V de 40 centímetros de ancho por seis metros de largo, con motor de 2 HP, marca «Davis».

Una cinta transportadora de banda de goma en V de 40 centímetros de ancho por cinco metros de largo, con motor de 2 HP, marca «Davis».

Un tambor lavador para vidrio de forma cónica con chapa metálica perforada de 2 metros de largo, con motor reductor «Echasa, Sociedad Anónima», de 0,5 HP y ventilador tipo caracol marca «Letag» de 0,35 HP.

Una cinta transportadora marca «Moreo», con banda de goma en forma de cangilones, tipo L-4-1, de 8 metros entre ejes de tambores y banda de 40 centímetros y cuatro trabas por metro.

Un molino de martillos marca «Gumersindo García», con 10 HP de potencia con tolva y vibrador correspondiente.

Un horno de secaje con 2 tambores cónicos perforados de 4 metros de largo con motor reductor de 0,75 HP.

Una cinta transportadora de banda de goma en V de 40 centímetros de ancho por 8 metros de largo con un motor de 2 HP marca «Davis».

Un molino-bombo triturador marca «Ceasa», para moliendo en seco de las siguientes características técnicas:

Diámetro del tambor: 1.700 milímetros.

Longitud del tambor: 1.800 milímetros.

Capacidad útil: 3.240 litros.

Carga útil: 1.100-1.200 kilogramos.

Velocidad del molino: 22 revoluciones por minuto.

Potencia del motor reductor: 25 CV.

Revestimiento interior de esteatita.

Tapa de molienda de 400 por 300 milímetros.

Carga de bolas de alunina.

Un tamiz «Taldec, Sociedad Limitada», motor vibrador «Urbar, Sociedad Anónima», rotativo a 1.500 revoluciones por minuto, número 27, de 4,25 HP, tipo 5-140-15.

Una mezcladora de aspas verticales giratoria marca «Gustav Eirich», tipo EBG-2 Masch 14178.

Una mezcladora italiana de aspas marca «Chiesa-Milano», de 110 centímetros de alto y 1 metro de diámetro.

Una prensa de 100 toneladas de presión, marca «L-Pinchart-Deny Paris», con motor de 7 HP.

Reductor «Iruca» y ventilador «Letag», de tipo caracol de 0,35 HP. Vibrador «urbar», de 0,5 HP

y otro ventilador tipo caracol «Letag», de 0,35 HP; a continuación un horno de 2 túneles de 1,10 metros de alto por 1,10 metros de ancho por 20 metros de largo, zona de 12 metros de calor, con resistencias eléctricas y 8 metros de zona de enfriamiento. Un motor reductor marca «Iruca» de 1,5 HP, con 2 cintas de malla de acero inoxidable de 175 milímetros de ancho por 44 metros de largo.

Una prensa vertical metálica de 100 toneladas de presión, marca «Lis», número 74 1/2, motor de 7 HP. Reductor «Iruca». Un vibrador «Urbar» de 0,5 HP y un ventilador «Letag» de tipo caracol de 0,35 HP; a continuación un horno de 2 túneles de 1,10 metros de alto por 1,10 metros de ancho por 19 metros de largo, zona de 12 metros de calor con resistencias eléctricas y 7 metros de zona de enfriamiento. Un motor reductor «Iruca» de 1,5 HP, con 2 cintas de malla de acero inoxidable de 175 milímetros de ancho por 42 metros de largo.

Un equipo de cuadros eléctricos de la primera prensa «Pinchart» y horno, compuesta por:

Un armario de 120 por 80 por 30 centímetros.

Un armario de 100 por 60 por 33 centímetros.

Un armario de 80 por 60 por 30 centímetros.

Con 8 reguladores, 8 pirómetros y 8 contadores con su correspondiente reloj de conexión o de encendido.

Un equipo de cuadros eléctricos de la prensa «Lis», compuesto por:

Un armario de 100 por 50 por 25 centímetros.

Otro de 70 por 50 por 20 centímetros.

Otro de 70 por 40 por 25 centímetros

Otro de 70 por 50 por 20 centímetros y

Otro de 35 por 35 por 25 centímetros, con 6 reguladores, 6 pirómetros y 6 contactores con su correspondiente reloj de conexión o encendido.

Un cuadro general eléctrico a la entrada del pabellón de los hornos, con 5 interruptores. Las medidas de dicho cuadro-armario son de 200 por 90 por 45 centímetros.

Una soldadura eléctrica marca «Autógena Martínez», cuyas medidas son de 80 por 50 por 70 centímetros, con dos ruedas para su transporte.

Un taladro vertical «Estrog», modelo TM-12, número 1, serie 117.

Un esmeril «Letag» de dos piezas, de 1,1 HP, número 37885.

Un cuadro eléctrico general del taller mecánico, de 70 x 40 x 15 cm.

Una cizalla marca «GK-3-4».

Un turbo motor de repuesto marca «Fluidryve Española».

Un generador de aire caliente «Zeta Directo Burdiñán».

Un polipasto eléctrico «Jaso», de 1.000 kilogramos de potencia, modelo B-5, número 16531.

Un poliastro fabricado en casa con motor de 3 HP.

Encima del molino de bolas y para su servicio hay dos tolvas. Una cuadrada, de 2.000 x 2.000 x 2.500 milímetros de alto; una cónica de 1.300 x 90 centímetros de diámetro.

Una cinta transportadora para cargar el molino marca «Moreo», con bandas de goma en forma de V, de 30 centímetros de ancho por 8 metros de largo.

Una carretilla elevadora con control electrónico, tipo Z-15Be, con ruedas de bandaje macizo, para 1.500 kilogramos de capacidad de elevación, horquillas standard de 990 mm. m. 3,3 de altura útil con batería de tipo 6 PG-290/DD, de veinticuatro elementos y protección del conductor.

Un transformador trifásico, instalación interior con ruedas de transporte, depósito de expansión, refrigeración natural en baño de aceite, conmutador de alta para ser accionado sin tensión. Marca «Incoesa» (primera categoría). Potencia 400 cvs, frecuencia 50 HZT. Primaria 13200 + 5 + 7 + 10% V, conectado a la línea «Iberduero».

Se valoran en 10.400.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, a efecto de subasta.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, en el primer caso, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 19 de diciembre próximo, a las nueve y media horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 23 de enero de 1987, a las nueve y media horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual a 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda subasta servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere e apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción del precio del remate.

Quinto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.556-D (74603).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal SN, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Zenón Aramburu Galparsoro y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 25.500.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Trozo de terreno procedente de la casería «Gora», en el barrio de Olaberria, en Irún. Mide 8.605 metros y linda: Por norte y por este, con un camino vecinal con un arroyo, y por el sur y oeste, con el resto de la finca matriz propiedad de don Martín, Luciano y don Ricardo Aramburu Galparsoro. Sobre parte de la finca descrita se ha construido un pabellón industrial de 917,75 metros, que es lo que mide en planta baja, contando también en su ala sudeste con otra planta de 206,21 metros, la cual, por el desnivel del terreno tiene entrada independiente y directa desde el exterior, además de estar comunicada interiormente con la planta baja. El edificio está enclavado en el interior de la finca, lindando, pues, por todos sus vientos con terreno de la misma. Finca registral número 32.183, al tomo 1.127, libro 488 de Irún, folio 7, inscripción tercera.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 5 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.832-D (76109).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Concepción Vargas González y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Número 6. Vivienda en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la calle Angel Guimerá, número 13 de gobierno; mide 129 metros cuadrados incluido un volado de 2 metros cuadrados y limita: Frente, vuelo de la calle Angel Guimerá; espalda, con el de la calle Puerta Canseco; derecha, con núcleo de acceso, vivienda de la derecha, y en parte, con patio central; izquierda, con finca de don Pedro Morillo.

Inscripción: Finca número 48.872, folio 197, libro 710 de esta capital, inscripción segunda.

Valor: 5.325.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de su valoración, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—6.374-3 (74697).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1985 se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hodgson Coll en nombre y representación de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Rodríguez Hernández y doña María Neris Piñero y contra el tercer poseedor «Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble especialmente hipotecado que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la valoración; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Nave industrial a cuatro aguas, enclavada sobre un trozo de terreno de 32 áreas de superficie, sita en La Laguna, donde dicen «El Cardonal», de los que se hallan edificadas y cubiertas por la nave de referencia 2.400 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado por la edificación para despojo al fente o naciente y a la derecha entrando o norte. Linda éf todo: Al norte, con muro paralelo al canal Guimar-Santa Cruz que lo separa de finca propiedad de don Manuel Rodríguez Hernández; sur, Manuel Rodríguez Hernández; este, en parte, servientía de paso, y en otra, don Manuel Rodríguez Hernández; y poniente, resto de la finca de donde procede el terreno, de don Manuel Rodríguez.

Inscripción: Tomo 1.158 del archivo, libro 653, folio primero, finca 57.562, inscripción segunda.

Valor: 16.320.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.º

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—6.372-3 (74695).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1986-R se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don José Manuel Rodríguez Reguera, doña Mercedes López Domínguez y don Antonio Rodríguez Reguera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los

bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera por el tipo pactado el día 27 de noviembre de 1986.

La segunda con la rebaja del 25 el día 29 de diciembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hará constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Parcela de tierra parte de la denominada «Haza de Aguilar», pago del Gamonal, término de Lantejuela (Sevilla), de cabida de 3 fanegas, igual a 1 hectárea 92 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, tierras del marqués de Cartajena; este, con la carretera de Fuentes de Andalucía a Lantejuela; sur y oeste, tierras de Manuel González Lupiáñez. Registralmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al número 1.402.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 25.600.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra calma, al sitio de Cecado, término de Lantejuela (Sevilla), de cabida de 42 áreas 16 centiáreas, que linda al norte, tierras de Carmen Villalón Romero; sur, con la carretera de El Rubio; este, con la vereda de Ecija; y al oeste, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al número 1.347.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 1.600.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio llamado del Almandrillo, término de Lantejuela (Sevilla), de cabida 65 áreas, que linda, al norte, tierras de Consolación Vera Baeza; sur, otras de Juan Gómez García; este, con la vereda de El Rubio; y al oeste, con tierras de Carmen Villalón Romero. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al número 1.414.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 4.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.368-3 (74691).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1985-JM se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Víctor Manuel Aguilar Lerate y doña María del Carmen Morales Cerro, solidariamente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de noviembre próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 22 de diciembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Ante la carencia de títulos por los demandados del inmueble objeto de subasta, se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y señala el Juzgado, con lo demás que previene la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Piso 2.º-C, sito en la calle Santa Clara, número 16, de esta capital, con una superficie de 173 metros cuadrados, compuesto de estar, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio de servicio, cuarto de aseo, terraza lavadero, cuarto trastero número 14 y plaza de garage con el mismo número.

Tasado, incluida plaza de garage y trastero, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.364-3 (74687).

#### TORRIJOS

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Torrijos, en expediente de declaración de fallecimiento número 141/1986, instado por don Gregorio Flores Palomo, por fallecimiento de su hermano Juan

David Flores Palomo, en acción de guerra, en la última contienda civil, el día 11 de enero de 1939, siendo enterrado en el cementario de Monterrubio de la Serena (Badajoz), sin que fuera inscrita su defunción, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Torrijos a 16 de septiembre de 1986.—El Juez.—15.546-E (70501).

y 2.ª 13-10-1986

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 838/1985, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogue Grabuleda y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 3.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca en Paterna, urbanización la Vallesa, calle 363, número 39. Superficie 810 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 135 vuelto, del tomo 1.081, libro 219 de Paterna, inscripción cuarta.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 17 de diciembre a igual hora de las doce y si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 14 de enero de 1987, a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar.

En Valencia a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—16.141-C (74713).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 812 de 1984, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Yusta Benach, contra don

Vicente Alegre Ibáñez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 4 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, se señala el próximo día 3 de marzo, a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Alegre Ibáñez:

Vivienda en segunda planta alta, puerta 4 del edificio Burjasot, plaza de España, número 2, con una superficie de 92,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 269, libro 66, folio 196, finca 5.508, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda en segunda planta alta, puerta 3, en plaza de España, 2, en Burjasot, superficie 92,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 269, libro 66, folio 199, finca 5.509, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de una parcela de terreno solar, comprensiva de 3.600 metros cuadrados, en término de Puebla de Vallbona, partida de la Eliana o Pla de la Paella, con lindes: Norte, en una línea de 25 metros, parcela de Salvador y Rafael Plaia Ballester; sur, en una línea igual, con resto de la finca de donde está segregada; oeste, en una línea igual de 144 metros, con el camino del Molino, y este, en una línea de 144 metros.

Inscrita en el tomo 339 del archivo, libro 73 de Puebla de Vallbona, folio 65, finca número 9.468, inscripción segunda.

De esta finca se han segregado y vendido 1.004,12 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.389-5 (74708).

★

Don Agustín Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 671/1986, se tramita juicio del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Muñoz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Medeco, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de enero próximo, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja que mide de superficie 167 metros 47 decímetros cuadrados, sito en Puzol, carretera de Barcelona 33.

Tasado a efectos de subasta en 5.380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.369-3 (74692).

#### VIGO

#### Edictos

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 426/1985, promovidos por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Luis Pereira Díaz y esposa, doña Sara Álvarez Gómez, domiciliados en Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1) Número 3. Piso primero, con frente a la Gran Vía del Generalísimo Franco, de la casa número 49, antes 53, de 91,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 262 de Vigo, sección primera, folio 194, finca número 15.586, inscripción cuarta.

2) Número 6. Piso cuarto del mismo edificio anterior. Mide 92,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 262 de Vigo, sección primera, folio 202, finca número 15.589, inscripción cuarta.

3) Número 12. Piso segundo posterior del edificio anteriormente citado. Mide 84,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 al tomo 262 de Vigo, sección primera, folio 214, finca número 15.595, inscripción cuarta.

#### Fecha y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 27 de noviembre y hora de las doce de su mañana. Para la segunda subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1987 y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta el día 12 de febrero del mismo año y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para las subastas, el fijado de 4.350.000 pesetas para la finca número 1; 4.350.000 pesetas, para la finca número 2, y 3.500.000 pesetas, para la finca número 3, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—4.592-D (74607).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, sobre el ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 432/1985, promovidos por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Temes Piteira y don Manuel Temes Piteira y esposa, doña María Dolores Coto Abal, domiciliado en La Estrada, zona de concentración de Matalobos-Toedo, al sitio de Brea, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Primero.—Rústica. Finca número 1.427 del plano general. Terreno dedicado a monte, sito en Matalobos-Toedo, La Estrada, al sitio de Brea, de 70 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 478, folio primero, libro 375, finca número 50.386.

#### Fecha y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 26 de noviembre y hora de las doce de su mañana. La segunda subasta está señalada el día 14 de enero de 1987 y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta se ha señalado el día 11 de febrero del mismo año y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para las subastas, el fijado de 15.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-4.591-D (74606).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 128/1986, promovidos por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José González Galiño y doña María Esther Paz Arnejiras, domiciliado en Bayona, Baredo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Casa de bajo y piso que forman una sola vivienda, de 90 metros cuadrados, aproximadamente, con el terreno que la circunda, de 10 áreas, forma una sola finca en la denominación de Padarnela, parroquia de Baredo, Ayuntamiento de Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 79 de Bayona, folio 167 vuelto, finca número 5.839, inscripción tercera.

#### Fecha y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 25 de noviembre y hora de las doce de su mañana. Para la segunda subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1987 y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta el día 10 de febrero del mismo año y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para las subastas, el fijado de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-4.590-D (74605).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra doña Car-

men Pereira Albores y don Eduardo Aparicio Rueda, con domicilio en «Lugar» o «A de García», Eido Vello, parroquia de Parada, municipio de Nigrán, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre, a las diez horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 5 de febrero, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Terreno a labradío y viña, denominado «Lugar» o «A de García», sitio de Eido Vello, de la superficie de 24 áreas 60 centiáreas, en el que existe una casita de planta baja de unos 90 metros cuadrados de superficie. Limita: Al norte, de Manuel Rouco y Martina Nande; sur, camino; este, de Domingo Méndez, Matilde Rouco y Fermín Figueroa, y oeste, de Manuel Rouco y Martina Nande.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 113 de Nigrán, folio 93 vuelto, finca 9.573, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.654-D (74608).

★

Don Julio Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 228/1986, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, en nombre y representación de «Banco de

Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ordóñez Martínez y doña María José Angele Veleiro Bermúdez, domiciliado en Tuy, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Finca sita en la parroquia de Pazos de Reyes municipio de Tuy, que se describe así: «Barro: Grandex», a labradío y viña, de la superficie de 10 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 158, folio 55, finca 17.343.

#### Fecha y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 18 de noviembre de 1986 y hora doce de su mañana. Para la segunda subasta se señala el día 17 de diciembre del mismo año y hora doce de su mañana, y para la tercera el día 20 de enero de 1987 y hora doce de su mañana.

Servirá de tipo para las subastas el fijado de 6.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.778-I (74617).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 419 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Sociedad de Garantía Recíproca de la Pequeña y Mediana Empresa de Pontevedra y Orense, S. G. R.» (SOGARPO, S. G. R.), representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra otra y don Gregorio Alonso Vicente, mayor de edad, casado y vecino de Tomiño, en reclamación de cantidad, y en lo que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Urbana.-Finca llamada «Lagoas», sita en el barrio de Seijo, parroquia y municipio de Tomiño de la superficie de 36 áreas 65 centiáreas, que limita: Oeste, con camino público y carretera de Estado. En ella se han construido las siguientes edificaciones: Edificio industrial y principal, destinado a almacén, oficinas, dirección, comedor personal y vivienda del Director, compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta de piso, con una superficie en planta de 215 metros cuadrados. Nave de fabricación de unos 80 metros cuadrados. Nave de servicios higiénicos personal, con una superficie de 175 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al folio 10 del libro 148 de Tomiño, finca registrada 14.322.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre

próximo, hora doce de su mañana; la segunda el día 15 de enero del año próximo, hora doce de su mañana, y la tercera el día 16 de febrero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien a subastar, o sea, el de 40.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cargo del adjudicatario.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.777-D (74616).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227 de 1986, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, contra don José Manuel Naveira González y doña María del Carmen Dueñas Sánchez, mayores de edad, con domicilio en segunda fase del polígono de «Elviña», edificio «A. Molina», 2-10, derecha, La Coruña, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 23 de diciembre, a las diez horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de enero, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 19 de febrero, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Local número 3, de la planta sótano, de la casa sin número, de la calle Ronda de Outeiro, por donde tiene su fachada y entrada principal, haciendo esquina a la plaza de Nuestra Señora de la Luz, por donde tiene también fachada. Está situado en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales. Mide la superficie aproximada en 178 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, subsuelo de la calle Ronda de Outeiro; derecha, en parte con el local número 2 de esta planta y en parte, por donde tiene su entrada, con la finca número 1-D, local número 4 de esta planta, que se destina para acceso de este local y el inmediato anterior, e izquierda, de doña Julia, don Emilio y don Manuel Rodríguez Nogueira. Inscrita al libro 468 de la Sección Segunda, folio 86, finca 35.588, primera.

Dado en Vigo a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.115-C (74509).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en los autos número 209-A de 1985, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandados don Bernardo Abadía Alvira; «Promociones Osca, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Ribagorza, Sociedad Anónima», con domicilio en Benasque (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores

al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Casa con corral en Huesca, en la calle de San Justo y Pastor, número 3, de unos 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, folio 12, finca 894. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. 294.007/542.300 avas partes indivisas, de la parcela 2-C-1, de Huesca, en las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial, sita en la calle «J», con una superficie de 5.423 metros cuadrados. Cuota de urbanización: 2.3389 por 100. Inscripción al tomo 1.701, folio 134, finca 20.571. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. 105.061 partes de las 542.300 en que se considera dividida la parcela 2-C-1 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle «J», de 5.423 metros cuadrados. Cuota de urbanización: 2.3389 milésimas por 100. Inscripción folio 168, tomo 1.610, finca 20.571. Valoradas en 1.500.000 de pesetas.

4. 26.299 partes de las 551.642 en que se considera dividida la parcela 8-G-1 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle Miguel Fleta, de 5.516 metros y 42 decímetros cuadrados. Cuota de urbanización 2.3790 diezmilésimas por 100. Inscripción folio 170, tomo 1.610, finca 20.573. Valoradas en 100.000 pesetas.

5. 47.614 partes de las 589.976 en que se considera dividida la finca o parcela 9-F-1-b de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle División Azul, de 5.899 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota de urbanización: 2.5446 diezmilésimas por 100. Inscripción folio 172, tomo 1.610, finca número 20.575. Valorada en 200.000 pesetas.

6 y 7. Según escritura de rectificación otorgada con fecha 11 de septiembre de 1984 ante el Notario de Huesca don José María Domingo Arizón, número 1.087 de su protocolo. Campo de secano en término municipal de Huesca, partida camino de Fornillos o camino de los Polvorines, que después de varias segregaciones, según resulta de la nota puesta en segundo lugar al margen de la citada inscripción primera de tal finca, el resto de la misma ha quedado constituido por las dos parcelas siguientes: C) Terreno en camino de Fornillos, de 1.140 metros cuadrados. D) Terreno en camino de Fornillos, de 1.300 metros cuadrados. Inscripción: Ambas fincas constituyen el resto de la finca 18.545, tomo 1.732, libro 304, folio 58. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.133-C (74669).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

#### Edicto

Por el presente se cita al perjudicado Vicente Flores Vera, nacido en Miguel Esteban (Toledo), el día 14 de octubre de 1966, hijo de Vicente y de Adoración, natural y vecino de Miguel Esteban, con domicilio en calle Costeras, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se tramita con el número 318/1985, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega causa justa impeditiva, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1986.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-El Secretario.-16.743-E (74549).

## VALENCIA

### Edicto Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito número 12 con el número 1.957/1984, sobre daños tráfico, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo condenar y condeno a Samuel R. Castillo Vela como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas, dos días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y pago de costas, y que indemnice a Juan M. Arenas García en 22.444 pesetas, por daños, y a Carlos Pérez Marín en 17.972 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a la Entidad «Vete, Sociedad Anónima», con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil».-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Samuel Ricardo Castillo Vela, residente en Lima (Perú), expido y libro el presente en Valencia a 25 de septiembre de 1986.-La Secretaria.-16.744-E (74550).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Martín Castellano Ortega, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión Cristalero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad 43.664.684, de 64 kilogramos de peso, sin más señas particulares conocidas, con anterior localidad de residencia en Las Palmas siendo su último domicilio conocido en Las Palmas, calle Gustavo J. Navarro Nieto, número 5-4-19 y al parecer en la actualidad en Arrecife, calle Colón, número 19 de la vecina isla de Lanzarote, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y perteneciente al R/1986-3.º Límite, sujeto a expediente judicial número 38 de 1986 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado eventual en la Caja de Reclutas número 1.121, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Cuartel Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de agosto de 1986.-El Comandante Juez, José Moreno Sánchez-Capuchino.-1.532 (68300).

José Manuel Martínez Rodríguez, hijo de Pedro y de Ludivina, natural de Sabero (León), de estado soltero, profesión Camarero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 11.932.767, domiciliado últimamente en Santurce-Antiguo (Vizcaya), calle Cartero Germán, procesado por un presunto delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán auditor don

Alfredo Fernández Benito, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 4 de septiembre de 1986.-El Capitán auditor, Juez togado.-1.521 (68289).

Francisco Furundareña Mateache, hijo de Pedro María y de María Luz, de profesión Estudiante de Veterinaria, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 694.260, domiciliado últimamente en la calle General Moscardó, número 37, quinto, de Madrid, encartado en el expediente judicial número 8/1986 de la jurisdicción Central de la Armada por la presunta comisión de una falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel auditor don Miguel Ángel Ledesma Antón, Juez togado militar de la jurisdicción Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.-1.523 (68291).

Enrique García Vázquez, hijo de Enrique y de María Nieves, natural de Panamá, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 34.977.303, domiciliado últimamente en la avenida de Santiago, número 65, tercero A, de Orense, de veintitrés años de edad, encartado por una presunta falta grave de no incorporación a filas, en el expediente judicial número 14/1986 de la Jurisdicción Central de la Armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel auditor don Miguel Ángel Ledesma Antón, Juez togado militar de la Jurisdicción Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-1.524 (68292).

Pedro Muñoz Núñez, hijo de Emiliano y de Isabel, natural de Guadalajara, nacido el 8 de abril de 1967, de estado civil soltero, encartado en la causa sin número/II/86, por el presunto delito de desertación y cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de septiembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.526 (68294).

José Morillas González, hijo de Federico y de Mercedes, natural de Vicar-Lameria (Francia), nacido el 29 de junio de 1965, de estado civil soltero, profesión Techador, encartado en la causa sin número/II/86, por el presunto delito de desertación y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de septiembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.527 (68295).

## Juzgados Civiles

Parra Trujillo, Juan, de veinte años, soltero Chatarrero, hijo de Blas y de Teresa, natural de Madrid y vecino de Elda, paseo de Ronda, 36 planta baja, cuyo actual paradero se desconoce procesado en sumario 12/1984 del Juzgado de Instrucción de Almansa, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de constituirse en prisión y cumpla la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta por sentencia firme, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y orden a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.524 (68288).

Manuel Bello Calviño, mayor de edad y vecino de Carballo, calle Lagoa, y actualmente ausente en ignorado paradero, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo comparecerá en el plazo de cinco días, con el objeto de constituirse en prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía. Acordado en sumario 15/1986 sobre diversos robos.

Dado en Carballo a 3 de septiembre de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-1.534 (69047).

Diego Martínez Muñoz, hijo de Andrés y de Francisca, nacido en Murcia el 5 de abril de 1952 casado, contratista, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, con domicilio en carretera de Alcora (San José Obrero C/ D/ número 5) y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 83 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de ser oído en declaración, constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, número 1 de 1986, sobre estafa, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Gandía, 9 de septiembre de 1986.-El Juez de Instrucción accidental.-1.538 (69051).

Isidro Galván Gómez, nacido en Tolosa (Guzpúcoa) el 24 de agosto de 1950, casado, industrial, hijo de Isidro y de Basilia, domiciliado últimamente en Tenerife, calle Prosperidad, Empresa «Solmeida», y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el PELO de la Ley 10/1980, número 34 de 1986, por cheque en descubierto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 9 de septiembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.550 (70208).